

PERGAMINO, abril 11 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 abril de 2007 al considerar el Expte. D-16-07 D.E. 4087-285-06 INTENDENTE MUNICIPAL** – Eleva actuaciones en consulta al HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS con respecto al accidente ocurrido el día 20-06-06 por parte del Sr. EDUARDO ALFREDO GASET.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
----- suma de \$ 1.700.00 (Mil setecientos c/00 ctvos), con respecto al accidente ocurrido el día 20-06-06 a favor del Sr. EDUARDO ALFREDO GASET que no fueran contabilizados en el ejercicio 2006, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

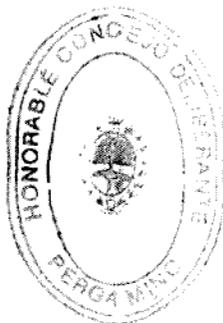
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta -----
----- contable: Cuenta 211 99 04 000 –Axt 72029 – DEUDA NO CONTABILIZADA –

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6571/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino